

En la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1145.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2199/12: Rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Miguel Morra en nombre de Fideicomiso Alassia-Morra, por extemporáneo, quedando expedita la vía judicial.-

N° 2200/12: Conformar una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas presentadas por distintos proveedores de equipamientos viales, siendo sus funciones analizar las mismas y aconsejar al Sr. Intendente Municipal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de este Municipio.-

N° 2201/12: Adjudica la compra de los equipos: 2 motoniveladoras de 160 hp, una retroexcavadora 4x4 y 1 tractor 4x4 de 120 hp, a la firma Pauny S.A. suscribiéndose el correspondiente contrato de leasing con LEASING NACION S.A..-

5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Autoriza al Intendente Municipal Sr. Ezequiel Bolatti, DNI 16.539.409, en forma conjunta con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública Sr. Héctor Deluchi a suscribir el contrato de LEASING MOBILIARIO con los apoderados de Nación Leasing S.A. por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a recibir 2 motoniveladoras marca Pauny Motor Cummins 6 BT de 160 HPR y un tractor Pauny 4x4 motor 230A Cummins de 120 Hp todos con kit de aire acondicionado incorporado.-

6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

6-a) Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

* Declara de **Interés Municipal** al "Plan de Ciudadanía, basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT. De la Igualdad Legal a la Igualdad Real". Plan Federal de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, considerando que es un amplio documento de trabajo de las organizaciones LGBT, quienes han logrado con esfuerzo colectivo y gran responsabilidad un detallado aporte para la construcción de una sociedad respetuosa de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género.-

6-b) Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

* Declara de **Interés Ciudadano** la media sanción obtenida en la Cámara de Diputados en el Proyecto de "Ley de Identidad de Género" que posibilita, a la comunidad trans, acceder al reconocimiento del derecho a la identidad por medio de la rectificación de sus datos registrales según el nombre y género autopercebido y también garantiza el acceso a la atención integral de su salud. Asimismo este Cuerpo expresa la necesidad de que la Cámara de Senadores dé tratamiento y pronto despacho al mencionado proyecto de ley.-

6-c) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Autoriza a la Municipalidad de Sunchales, representada por el Sr. Intendente Municipal y el/la Secretario/a que éste designe, a participar en la conformación de la nueva entidad "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgando las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.-

7°) Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal en pleno:

7-a) Ratifica Resolución N° 3714/12 emanada del D.E.M. -conformación del nuevo Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda.-

7-b) Designa a la Sra. Cecilia Ghione D.N.I. N° 23.264.322 y al Sr. Leandro Lamberti D.N.I. N° 18.248.827 como representantes del Concejo Municipal de Sunchales para participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándoles las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.-

8°) Proyectos de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales FPCyS:

8-a) Dispónese la adhesión de la Municipalidad de Sunchales, a partir de la fecha de la sanción de la presente, a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13016 que establece las condiciones de comercialización de

ciclomotores, motocicletas y triciclos a motor, efectuadas en locales de venta o concesionarias, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.-

8-b) La Municipalidad de la Ciudad de Sunchales adhiere a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Sí a la Vida" impulsada por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.